

000335



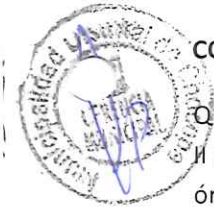
Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°- 146 - 2022-MDCH-A

Chocope, 12 de mayo de 2022.



VISTO : El Informe N° 179-2022-GODU-MDCH/RCAC de fecha 11.05.2022, emitido por el Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, mediante el cual solicita el acto resolutorio de Aprobación del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – VIII ETAPA.



CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las atribuciones del alcalde de un gobierno local, siendo una de ellas la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el nuevo reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, concordantes y conexas;



Que, de conformidad con el literal a) del numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde el monto de presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobada por la entidad;

Que, mediante Informe N° 179-2022-GODU-MDCH/RCAC, de fecha 11.05.2022, emitido por el Ing. Roberto Carlos Aguilar Correa, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, solicita el acto resolutorio de aprobación del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE CHOCOPE - DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD" – VIII ETAPA con código único de inversiones 2063560, la misma que se ejecutara bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de (CUARETA Y CINCO) 45 días calendarios;



000354

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°- 146 - 2022-MDCH-A

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 082-2019-EF: Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la obra: "CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO DE CHOCOPE – DISTRITO DE CHOCOPE – PROVINCIA DE ASCOPE – LA LIBERTAD"- VIII ETAPA, con código único de inversiones 2063560, la misma que se ejecutara bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, con monto referencial de S/214,961.51 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 51/100 SOLES) conforme se detalla en el informe del Visto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural de esta Municipalidad, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DAR CUENTA; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural, Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento, y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE CHOCOPE
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE

